El Universal,

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

N. 1,617——MONTEVIDEO, MARTES 27 DE ENERO DE 1835—PRECIO 6 Vintenes

EL UNIVERSAL.

☞Se publíca diariamente en su Imprenta calle de San Pedro número 9.

☞En esta CAPITAL, se vende en el mismo establecimiento.—En la Librería de D. Jayme Hernandez, calle de San Carlos N.º 63.—En el almacen de D. Manuel Fernandez, calle de San Carlos N.º 37.—En la calle de San Miguel esquina del Relox:—y en la esquina calle de San Felipe, bajo de los altos del Dr. D. Lucas Obes.

ALMANAQUE.

Martes.—S. Juan Crisostomo.

Sale el Sol á las 5 horas y 6 minutos:—Se pone á las 6 hs. y 55 ms.

FASES DE LA LUNA.

En el mes de Enero de 1835.

CRECIENTE,—el dia 6 á las 6 y un minnto de la tarde.

LLENA,—el dia 14 á las 5 y 33 minutos de la tarde.

MENGUANTE,—el dia 21 á las 5 y 49 minutos de la tarde.

NUEVA,—el dia 28, á las 5 y 20 minutos de la tarde.

CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL.

Para los Pueblos del Interior:—9, 16, 23 y 30 de cada mes.

De Buenos Ayres para los Pueblos del Interior.

Para la carrera de Chile 16 de cada mes.

Para la de Santa Fé el 19.

Para la del Perú el 2 y 26.

ESTERIOR.

CHILE.

Santiago Octubre 17.

Acaban de llegar á nuestro conocimiento noticias del Sur, que juzgamos dignas de la atencion de nuestros lectores.

Por un oficio dirijido al Comandante jenoral de la Alta frontera D. Francisco Búlnes por D. José Antonio Zuñiga, comandante de una partida de tropa destinada al otro lado de la Cordillera en persecucion de los indios enemigos, sabemos, que se ha sorprendido y castigado con la severidad que permite el derecho de la guerra á varias espías, que trataban de seducir á los indios de nuestro partido; que por las declaraciones de estos espías se descubrieron varias intelijencias secretas, dirigidas á procurar el regreso del cacique Pitrento, que habia salido â hostilizar las Pampas; que en efecto habia regresado este cacique con su partida; que el comandante Zuñiga se encaminó al punto de Picunlebú con el objeto de sorprender á Pitrento, que se habia situado alli aguardando se abriese la cordillera; y que no encontrandole en aquel sitio, pudo por sus intelijencias descubrir al dia siguiente el paradero de los enemigos, á los cuales atacó de improviso y dejó tendidos en el campo de batalla, sin escaparse uno solo, ni haber habido otro accidente por nuestra parte, que una herida de poco peligro, recibida por el ayudante D. Manuel Riquelme.

El dia 4 de agosto [prosigue el comandante Zuñiga] hallândome acampado á las orillas del Curinilagui, se me fugó un indio, llevándose cuatro caballos de mi uso, con direccion á las Pampas. La fuga de este indio, aunque al paracer una ocurrencia insignificante, pudo haber malogrado mis designios y los sacrificios de la espedicion. Resolví salir en su seguimiento, y le alcancé efectivamente á los 13 dias. Durante mi ausencia el ayudante de la division, encargado del mando, se dirijió segun mis instrucciones á la tierra de los Huilliches, situada á tres dias de distancia al Sur de Villa Rica; comision que desempeñó completamsnte, apoderandose de todos sus ranchos y famílías, con muerte de noventa y cinco indios de guerra, que estabán alli de guarnicion. Este suceso y la muerte del cacique Pitrento, movedor principal de las correrias y alborotos, es de mucha importancia para esparcir el terror de nuestras armas y contener â los revoltosos.

REPUBLICA ARGENTINA.

Buenos Ayres Enero 13 de 1834.

Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

Siendo indispensablemente necesario remontar los cuerpos de la guarnicion para ocurrir con tiempo á la necesidad de completar el ejército de la provincia, que se halla cumplido en una parte y próximo á cumplirse la otra de las fuerzas de línea, el Gobierno acuerda.

1.º Que por el Gefe de Policia se manden reunir todos los Jueces de Paz de la ciudad y se les manifieste la úrgencia con que es demandado el reemplazo de los militares cumplidos en los cuerpos de línea.

2.º Que en consecuencia se imponga á los mismos Jueces de Paz de órden superior, el que mensualmente y hasta llenar el objeto expresado, entreguen de dos hombres para arriba, de entre los que en sus respectivas comprensiones clasifiquen merecedores de ocuparse en las fuerzas de línea, por el tiempo que el Gobierno les fije.

3.º Que los Jueces de Paz procederán en la clasificacion, asociados de dos vecinos de probidad y decidida adhesion al sistema federal, y luego de clasificados los hombres que deben destinarse al servicio de las armas, los ponga á disposicion de la Policia.

4.º Que por el Gefe de Policia se manden entregar los individuos clasificados á las órdenes del Inspector y Comandante General de Armas para que sean distribuidos en los cuerpos de la guarnicion, dando cuenta circunstanciada del resultado.

5.º Transcríbase este acuerdo al Ministerio de la Guerra y al Gefe de Policia á los fines que son consiguientes.

MAZA.

El oficial Mayor de Relaciones Esteriores.

Manuel de Irigoyen.

MISCELANEA.

De la importancia de la Agricultura.

Asi como la abundancia de capitales anima el trabajo humano, la agricultura influye mas que otro cualquiera agente en el aumento de estos, y en aumentar tambien los medios de ocupar á los hombres. En prueba de esto basta citar la autoridad del economista mas eminente que tuvo la Inglaterra, Adam Smith, el que dice: "Que ningun capital puesto en movimiento produce una cantidad mayor de *trabajo productivo* que el del labrador.

No solamente los mozos de labranza, sino los ganados que en ella emplea, son trabajadores productivos. En la agricultura la naturaleza trabaja lo mismo que el hombre; y aunque su trabajo no cuesta desembolsos, sus resultados tienen un valor como lo tiene el del trabajador mas caro. Las operaciones mas importantes de la agricultura, no parecen que conspiran tanto â aumentar cuanto á dirigir la fertilidad natural á la produccion de las plantas mas útiles al hombre. Un campo cubierto de zarzas y matorrales, puede producir una cantidad tan grande de vegetales, como la villa ó el campo de trigo mejor cultivado. La plantacion y el laboreo mas bien arreglan que animan la activa fertilidad natural; y así se vé que despues de todas las faenas siempre tiene esta que hacer lo principal. Sin embargo los gañanes y el ganado que se emplean en los trabajos campestres, así como los artesanos, no solo son los que causan la reproduccion de un valor igual, al que ellos consumen, ó se hace al capital que emplean justamente con sus ganancias, sino otro mucho mayor." El capital empleado en la agricultura, añade el mismo escritor, no pone en movimiento una cantidad mas grande de trabajo productivo que lo hace otro igual empleado en las artes, sino que en proporcion à la cantidad del trabajo que el consumo, aumenta un mayor precio al producto anual de la tierra y del trabajo del país, á la verdadera riqueza, y á las rentas de sus habitantes.—En ningun objeto se puede emplear un capital que sea mas lucrativo á la sociedad, que en la agricultura."

Algunos escritores han calculado en la mitad de la poblacion el número de los que en Francia é Inglaterra se emplean en esta: otros en la tercera; y ninguno le computa en menos de la cuarta. Sea de esto lo que se quiera, lo cierto es que el número de los labradores, escede en todas partes al de los artesanos, menestrales, y al de los que se ocupan en los demas oficios. La sola circunstancia de que la agricultura da empleo á tantas gentes deberá escitar los conatos de todos hácia su mejora.

Prescindiendo de las gentes que la labranza ocupa en sus operaciones, ella facilita á otras gentes medios de trabajar en grado superior á las artes; porque ademas de influir en la duracion de la vida, facilita una mayor demanda de artículos artificiales de primera necesidad, y de consiguiente proporciona indirectamente mayor ocupacion á los artesanos que otra cualquier profesion.

La agricultura, no solamente es el gran manantial del trabajo, sino que cuando florece le asegura mejor que otro agente. Las manufacturas y el comercio, por mas pujantes que se encuentren, no se arraigan de un modo permanente en las naciones. Las contribuciones, las discordias civiles, las guerras, y otras mil causas, logran detener su curso, desanimarlas, aniquilarlas, y privar â los habitantes de los medios de ocuparse. De esto hay ejemplos bien señalados en las naciones comerciales, á las cuales en el dia solo les queda el nombre cuando los capitales se invierten en el cultivo diestro de las tierras no solo se facilita ocupacion abundante á los presentes, sino que se la facilita á los venideros. Los países Bajos, lo demuestran bien á las claras.

Concluirá.

INTERIOR.

DOCUMENTOS OFICIALES.

DECRETO.

MINISTERIO DE GOBIERNO.

Montevideo Enero 23 de 1835.

Considerando el Gobierno, cuanto importa à la prosperidad de la República y à la moralidad de las costumbres, reconcentrar sus habitantes en un punto conveniente de su vasta campaña, casi desierta, y que solo sirve al abrigo de facinerosos, cuando por otra parte está en el interes comun sacar una porcion considerable de hombres reducidos á una suerte precaria, que con perjuicio de propietarios hacendados, yacen como poseedores gratuitos y tolerados en las tierras de aquellos; en conformidad con lo expuesto por S. E. el Sr. Comandante General de Campaña en su Nota fecha de ayer, el Gobierno ha venido en acordar y decreta.

Art. 1.° Se destinan las tierras situadas entre el Rio Uruguay y Arapey Chico y Yacuy, comprendídas en la extension que demarcan las nacientes y confluencia de estos en el 1.° para fomento de la poblacion de Belen, Chacras y Pastoreos de todos los que quieran establecer su domicilio.

2.° Dichas tierras serân mensuradas, deslindadas y distribuidas una parte precisa para solares del antiguo pueblo de Belen, otra en Chacras respectivas, y el resto reservádo para pastoreo de ganados, con arreglo à la porcion de hacienda y capitales que cada poblador introdujese y su progreso.

3.° Se concede à los expresados, en propiedad, los terrenos solares, y en usufruto por ocho años, gratis, los de Chacra y Pastoreo, al fin de los cuales pagarán al Estado moderado arrendamiento, que acordarà el Gobierno en su caso en proporcion à los que ocupasen, y con obcion à la preferencia siempre qué el Gobierno acordare enagenar el dominio directo. Entendiendose todo lo preseripto en el presente decreto con sugecion à la aprobacion del C. Legislativo.

4.° Se autoriza para dichas operaciones y distribucion à S. E. el Comandante General de Campaña con calidad de dar cuenta circunstanciada y nominal de todo con el plano exacto del area que comprenda aquel terreno.

5.° Comuniquese publiquese y dese en el Registro Nacional.

ANAYA.

Jose Maria Reyes.

AVISO OFICIAL.

MINISTERIO DE GOBIERNO.

Montevideo, Enero 26 de 1835

Formada por el Gobierno en esta fecha la lista de los sesenta hombres buenos con arreglo al articulo 52 del Reglamento de Justicia, para actuar de Jueces de hecho con la Exma. Càmara de Apelaciones, y Juzgado del Crimen durante el corriente año; por el presente se hace saber al público, y à los electos para la debida inteligencia.

Señores que la componen.

D. Alejandro Suarez,
" Antonio Rejoy,
" Benito Pombo
" Bonifacio Zab lla,
" Calisto Acebedo,
" Carlos Salvañach,
" Carlos Juanicò,
" Cristoval Salvañach,
" Estanislao G. de Zuñiga,
" Estevan Navarro,
" Eusevio Cabral,
" Francisco Calamet,
" Francisco Piñeiro,
" Francisco Carlozalo,
" Francisco Moreno,
" Francisco A. de Figueroa,
" Francisco Soneira,
" Gaspar Lopez,
" Gregorio L cog,
" Gonzalo Rodriguez de Brito,
" Henrique Reissig,
" Jaime Costa,
" Joaquin Giralt,
" Joaquin Sostoa,
" José D. Baptista,
" Jose de Bejar,
" Jose Antonio Carvajo,
" Jose Antonio Fleitas,
" Jose Fèo,
" José Alonso,
" Jose Antonio Bianqui,
" Juan Melton Gonzalez,
" Juan Lopez Baldivieso,
" Juan Garcia de la Sienra,
" Juan Moratorio,
" Juan Vivas,
" Juan Mansini,
" Julian Duro,
" Lorenzo Nieto,
" Manuel Crespo,
" Manuel Esteves,
" Manuel Durau y Barrao,
" Manuel Cué,
" Manuel Rey,
" Miguel Francisco Collazo,
" Miguel Bonilla,
" Nemesio Balparda,
" Narciso Figueroa,
" Pablo Delgado,
" Pablo Zorrilla,
" Pascual Costa,
" Rafael Fernandez Echenique
" Ramon Liñan,
" Ramon Vidal y Valle
" Sebastian Oger,
" Sebastian Aloistur,
" Tomas Butler,
" Tomas Casares,
" Tomas Viana,
" Vicente Vidarerrazaga.



MONTEVIDEO.

MARTES 27 DE ENERO DE 1835.

Quisieramos evitar cuanto nos fuese posible profundizar acerca de la situacion de los negocios de la Hacienda pública, porque nuestras reflexiones sobre esa materia no podrân ofrecer sino un cuadro tristisimo, que anuncia un porvenir todavia mas lamentable. Los negocios de la administracion estàn completamente paralizados, y cada dia que pase en esa inaccion à que le condena la absoluta falta de recursos y rentas de que disponer multiplicarà sus embarazos y hará la crisis mas fatal. El credito mismo, considerado como un agente vivificador y el unico capaz de reanimar en tales circunstancias los miembros desmacelados del cuerpo politico, ni existe ni puede crearse de manera alguna; porque la confianza se ha perdido enteramente; y porque es imposible que una administracion efimera y transitoria pueda restablecerla; colocada en medio de sus ruinas, à donde quiera que dirija su paso incierto y vacilante hallará escombros que le detengan sin tiempo ni vigor para separarlos, y à la verdad que no deja de ser un mérito grande el permanecer tranquilo en medio de semejante abismo. Pero algo es preciso hacer para auxiliarle en sus conflictos; por que los momentos son premiosos y los apuros del Gobierno, aislado en medio de la mortal penuria del Erario, han de ser tanto mas trascendentales cuanto mayor sea el abandono en que se le deje; porque al fin ¡que son esos apuros del Gobierno sino una verdadera calamidad en el público! Todo se resiente de languidez y de inercia y esta crisis reclama ya imperiosamente la cooperacion de los Ciudadanos y un esfuerzo generoso de las virtudes de su patriotismo para alejarla, si es posibl , hasta la época de la reunion del Cuerpo Legislativo.

Se dice que el Caballero Hamilton se dispone à regresar para Buenos Ayres dentro de breves dias; por supuesto, sin haber hecho tratado alguno con el gobierno, y sin que sepamos tampoco si su viage ha tenido ó no por objeto entrar en estipulaciones de ninguna especie.

Errata del número anterior.

En la relacion de enfermos de viruela natural que el Dr. D. José Previtali acompaña al Sr. gefe de Policia en su nota inserta en dicho nùmero, donde dice "Da. Josefa Corbello *hija* de Da. Mariquita Wich," léase "Da. Josefa Corbello *ahijada* de Da. Mariquita Wich."

Extractos de Periodicos estranjeros.

Por las ùltimas cartas y gacetas de Lima parece que el General Orbegoso ha abandonado la idea de hacer dimision del mando, y que la nueva Constitucion ha sido reconocida y jurada en toda la estencion de la República. Los caminos seguian infestados de malhechores, que turbaban la seguridad de la capital; y en consecuencia se expidió el 9 de Setiembre un decreto para situar partidas de tropa á las inmediaciones. Se han dado asi mismo providencias para el enjuiciamiento de los malhechores aprendidos, à los que se dejaba salir de lás càrceles sin castigo ni juicio.

CORRESPONDENCIA.

Sr. Editor del Universal.

Sirvase Vd. insertar esta contestacion al Sr. Recaudador del Derecho del Alumbrado Público.

Vaya! vaya! vaya! que habladores somos los tales Curiosos! pero como ha de ser, si esta es nuestra manía y no la podemos desechar; pero ni para qué desecharla, si hablamos con otro hablantin ó charlatan....El Sr. Recaudador del Alumbrado Pùblico nos podrá decir, si es justo, que nos callemos cuando tenemos razon, y....Pero ¿y qué nos importa? Sea ó no justo, agua va, cuidado, señor Recaudador, póngase la coraza con que regalamos á su patroncito, y escúdese bien con su esclarecido *honor*.

¡Como sentimos Sr. *Recaudador del derecho del alumbrado* tener que entrar en contestacion con Vd! pero como ha de ser es preciso, Vd. lo ha querido asi. Nosotros creiamos que eran mas los recaudadores, mas supuesto que no es mas que uno, este debe ser Vd. y á Vd. lo respetamos mucho para poderlo decir todo lo que sabemos, si asi no

fuera y si no fuera Vd. *el recaudador d l derecho del alumbrado*, le diriamos: que en tiempo de otro Rematador, un señor Recaudador cobró al Sr. D. Casimiro Piñeiro el alumbrado hasta Diciembre del 33 (y lo pagó): le diriamos, que á D. Francisco Montoro, un Recaudador le cobró algo mas de cuatro pesos dandole un papeleta manuscrita, (lo mismo que la de Piñeiro): que despues fué citado ante al Juez de Paz, porque se hallaba en la lista de los que no querian pagar, (habiendo pagado): le diriamos que á D. Antonio Sarvi, le cobró algunos pesos de alumbrado dándole tambien una papeleta manuscrita: le diriamos que á D. Francisco Sas, le cobró un Recaudador el alumbrado y despues fué otro recaudador tambien á cobrar, pero como D. Francisco no tiene muy buenas pulgas, lo hechó al señor recaudador á rodar: le diriamos que á la Sra. de otro Señor Sas, le cobró un recaudador á que le volvieran á pagar: le diriamos que á D. Nicolas Namura despues de haberle cobrado un recaudador, fué otro tambien á cobrarle: le diriamos que ahora dos dias un nuevo cobrador llamado Melchor, le fué á cobrar á Da. Mariana Rodriguez habiéndole cobrado antes otro Sr. Recaudador á quien le habian pagado: le diriamos....pero que! si le fueramos á decir todo lo que podemos decir, no bastarian las páginas del Periódico para hacer la enumeracion. Por lo tanto, pasaremos à hacer observaciones al señor *Recaudador del derecho del alumbrado*; y procuraremos no ofender su *honradez y buena fé*, porque conocemos su arreglado proceder. Esto es: en el No. 1,814 del Universal, dice V. señor *Recaudador del derecho del alumbrado* "que nunca se habia figurado que nosotros llegasemos á dirigirnos á Vd, pues por lo mismo que somos curiosos creia que investigariamos la verdad y nos instruiriamos de su arreglado proceder." Ciertamente Sr. *Recaudador del alumbrado*: estamos suficientemente instruidos; y por lo mismo que lo estamos es que hablamos; y aunque somos *habladores*, no hablamos como Vd. dice, sin estar al cabo de las cosas y sin exáminarlas, sino que las hablamos cuando estamos muy al cabo de ellas y las tenemos bastantemente exáminadas. De esta naturaleza son todas las cosas que hemos hablado y aunque *habladores*; no lo hablamos todo Sr. Recaudador, sino que dejamos muchas cositas reservadas.—1.° por no ultrajar la delicadeza de Vd. Sr. Recaudador, y 2.° porque la guardamos para cuando sea tiempo: esto es, para cuando Vd. nos comprometa.

Hoy nos ceñiremos solamente a decir á Vd. señorito: que cuando digimos Recaudadores, fué porque hemos visto andar recaudando mas de uno, y esto aun en estos últimos dias; que lo demas que hemos dicho, no ha sido *ligereza*, sino un juicio muy bien fundado; y tanto mas bien fundado, cuanto que hay los antecedentes citados y otros muchos que reservamos porque comprometerian á Vd. Sr. Recaudador.

Por lo demas; si Vd. Sr. Recaudador, há cobrado á los inquilinos con noticia del propietario, ó por deferencia á algunos individuos de su aprecio que le escribian para que cobrase; no haremos otra cosa sino aconsejarle; que ya que no quiere q' esto entre en el número de los abusos, léa el contrato que nos presentó su patron, y por èl verá que son los propietarios los que deben pagar y no los inquilinos; que si aquellos no le pagan el Gobierno ha de reportar los perjuicios que sufran, y de consiguiente para evitar esos juicios, para ahorrar entrar en cuestion con algunos inquilinos, para ahorrar algunas caminatas que indispensablemente resultarán, de que el inquilino lo rechace remitiéndolo al propietario y este otra vez al inquilino; y para cumplir en fin con lo que impone el contrato, le deberemos aconsejar decimos, que se deje de diferencias, obediencias y cumpla con su deber; le deberemos aconsejar, que no se meta nunca en lo que no le vá ni le viene (haciendo del personaje)! y le debemos aconsejar en fin, que cuando no se halla uno en estado de probar lo que dice ó de probar lo contrario de lo que otros dicen, es mejor no hablar y muy mas mejor cuando hay por que ¿nos entiende Vd. señor Recaudador? pues si despues de todo esto quiere Vd. seguir la contienda, avisenos con tiempo para agregar á la coraza una rodela con que mejor que con su *arreglado proceder*, poca *miseria*, acrisolada *honradez* y sin igual *buena fé*, se podrá preservar de los tiros bien acertados de——

[garantido] Los Curiosos.

Sr. Editor del Universal.

Que tal Sr. Editor? La viruela ha tomado ó no incremento en el país? El Sr. Gutierrez con su pronostico migistral, que ni remotamente podia hacerse fatal, ¿por que no se ataja los progresos que diariamente está haciendo? Ya no podia ocultar mas los estragos de un contagio tan infausto, y lo que es mas que á él solo debe culparse de todas sus consecuencias. Realmente se debia acusar: 1.° por haber recibido en el Hospital de Caridad el marinero brasilero afecto de viruela natural, q' fuè causa del desarrollo de la misma en el país. 2° por no haber tomado las prevenciones necesarias, cuando un facultativo anunció la aparicion de la viruela natural, que maliciosa ó ignorantemente caracterizò de temores vanos: 3.° por haber últimamente dado una comunicacion al Gobierno, bajo suposiciones falsas, engañando à la Autoridad y al público. ¿Y un mèdico tal merece consideracion ò castigo? U. Sr. Editor, ciertamente convendrá con nosotros, que si fuera en otro Pais, seria ya destituido de todos sus empleos, y....

Somos del Sr. Editor S.
(garantido.)
Los amantes de su patria.

DESPACHADO EN LA ADUANA.

Dia 26.

Sres. R. Macfarlane.
2 cajones agua de colonia
1 dicho jabon de olor
Sres. Zimmermann, Fracier y Ca.
5 cajones pizarras
2 dichos juguetes para niños
D. Carlos Mackinonn.
1 barrica lámparas
1 dicha hormas para sillas de montar.
1 dicha clavitos y molinillos para café.
1 dicha martillos, badanas, martillos y pasaderas de fierro.
2 dichas de betun
1 cajon libros en blanco
1 barrica azuelas y achitas
1 cajon sillas de montar
1 dicho frenos
D. Pablo Duplessis.
1 cajon peinetas para rulos
D. Juan Jackson.
2 cajones medias de algodon
1 dicho id. cortas
3 cajones sombreros
1 dicho medias de seda
1 fardo cotines
Sres. Parlane M. y Ca.
1 fardo cotines
1 cajon medias de algodon

MARITIMA

ENTRADAS.

Dia 26.

Bergantin goleta brasilero *Marques de Pombal* salió de Puerto Alegre el 14 del corriente consignada á los Sres. Bertram L'Breton y Ca.
390 tercios de yerva mate
103 medias suelas
4 baules perfumeria
2 dichos pajaros desecàdos
91 docenas tablas

Bergantin ingles *Odesa*, de Buenos Ayres el 21 del presente, consignado á los SS. Hall, Dutton y Ca., en lastre.

Zumaca nacional *Atahualpa*, de Sandú el 13 del presente, consignada á D. L. L. de María, con 800 postes, 20 carradas leña.

Bergantin goleta brasilero *7 de Abril*, de Puerto Alegre el 10 del presente, del Rio Grande el 23 y de Maldonado el 26, consignado á D. Lino Gutierrez, con 50 exes para carreta, 61 tablones, 653 tercios de yerba.

Han abiérto Rejistro.

Dia 26.

Bergantin frances "Jane," para el Habre de Gracia, por D. Pablo Duplessis, con
3635 cueros vacunos
240 arrobas cobre viejo
6 fardos de clin
3480 astas

Zumaca nacional "Emilia," para Sta. Catalina y Campos, por D. Ceferino A. de los Santos, con
1600 arrobas carne
80 dichas sebo en rama
50 barricas harina
6 pipas vino tinto

AVISOS NUEVOS.

AVISO DE LA POLICIA.

El Superior Gobierno con fecha 23 del corriente hí admitido la renuncia que del cargo de Teniente de Policía de esta Capital, hizo el Capitan de Caballería de Linea D. Juan Manuel Rivero, subrogándole en el mismo cargo el Capitan de Marina D. Sebastian Sagirra;

Lo que se avisa al público para su conocimiento. Montevideo, Enero 26 de 1235. LAMAS.

Se vende,

Una casa calle de San Miguel No. 25, con 17½ varas de frente al N. y 50 de fondo, todo edificado bajo y alto. Tambien se vende la accion à otra situada en la calle de San Juan No. 15, ó se toma dinero á réditos hipotecado sobre cualquiera de ellas. Por uno ú otro particular ocúrrase á su dueño D. Ramon Vazquez. ene 27 3o

---

Aviso de Peynería.

Estando para salir de este puerto un fabricante de peinetas de la calle del muelle, se hallan de venta los aparatos é instrumentos de su fabrica, un cajon de carey para trabajar y la tienda con un surtido de peinetas de moda y otras. El sujeto que se interese en su compra, en la calle citada del Muelle No 14, ençontrará con quien tratar y se le ofrece dar los conocimientos necesarios para la direccion de la fábrica, asegurándole un trato muy ventajoso. e 27

AVISO.

Se necesita para un almacen de menudeo un jóven capaz que sepa escribir y contar: el q' se halle en estas circunstancias puede acudir á la calle de San Felipe No 87, donde darán razon de quien lo necesita, y debe tener personas que respondan de su conducta.

Se vende,

Una negra jòven y de todo servicio; quien la quiera comprar véase con su amo D. Gregorio Vila, en el Cordon, junto á la carpintería de Artola.

REMATES.

POR LEON J. ELLAURI y Ca.

En su casa, calle de San Juan No. 23.

HOY MARTES 27 del corriente se ha de rematar por el mas ventajoso precio que se pueda obtener, un surtido general de efectos de almacen, cuyo pormenor consiste en lo siguiente:
Galletas y galletitas en barricas
Velas de espelma
Jamones superiores
Sillas de estrado riquisimas
Te Imperial, Perla y Hyson
Aguardiente de españa en pipas
Aceitunas en barriles
Cigarros havanos superiores
Azucar de pilon y jabon amarillo
Lonas, lonetas y brines
Bolsas vacias y almidon de trigo
Betun en líquido y de esponja
Vinagre superior en barriles
Arpillera ancha superior
Becerros superiores
Zapatos de 1 y 2 suelas y abotina-
Botas inglesas y francesas (dos
Y otros muchos articulos que se expondran al tiempo de la venta.
A las 11 en Punto,

POR LOS MISMOS.

En la casa del finado D. Miguel Conde, de San Pedro No. 143.

El Jueves 29 del presente, se ha de rematar precisamente y por el mas ventajoso precio que se pueda obtener, y en diversos lotes, todos los efectos existentes en la tienda, cuyo pormenor se anunciará en el acto de la venta.

Dará principio á las 10 en punto, y continuará en Miercoles 4 del entrante Febrero.

POR LUIS BAENA.

El MIERCOLES 28 del corriente, en su casa calle de San Carlos No. 147.

Se há de vender á lo que mas dén los muebles siguientes, por ausentarse sus dueños del país, y otros recien llegados y de gusto, consistiendo en——
Mesas de arrimo, id. de comedor
Sofaes, sillas de sala
Sillas usadas, tocadores
Necesarios de hombre
Costureros, espejos superiores
Aceiteras, giratorias, cestillas
Escupideras, servicios de platina
Canastas de porcelana con frutas
Cujas, marquesas
Pianos riquísimos, banquitos de sala
Comodas, juegos de café
Reloxes, arcos de sobremesa
Dichos de bolsillo
Alhajas de diamantes y brillantes
Taburetes para piano
Armarios, carteras
Portamusicos, pistolas, escopetas
Aparador, lamparas
Candeleros, tinteros
Sillas de montar de señoras
Estantes para libros
Porceladas, cristalería
Libros impresos, alfombras.
Y otra variedad de mueblos de gusto.
☞ A las 11 en punto.

POR EL MISMO.

El Jueves 29 del corriente á las 5 de la tarde por separado y al mejor postor, se ha rematar tres carruages de 4 ruedas cuya venta tendrà lugar en el hueco contiguo al Reñidero de Gallos, en que estubo el circo Olimpico, u barraca de D. Francisco Juanicó, en cuyo lugar podrán examinarse con anticipacion, hallandose encargado de la llave de las cocheras para manifestarlos, el individuo que ocupa la esquina del mismo hueco: á saber

Un coche grande de superior calidad, sin ningun uso y tiros para dos parejas, cuyo primer costo de fabrica fué de dos mil patacones.

Otro coche que puede usarse cerrado o abierto con tiros para una pareja.

Una calesa de dos asientos, uno delante cubierto y otro atras descubierto con tiros para una pareja.

En seguida

Otro coche de 4 asientos y de mucha comodidad para pueblo y campaña.

Una sopanda nueva, que todo esto último estará de manifiesto en dicha barraca el dia antes del remate.

POR EL MISMO.

En la casa de los SS. Stanley Black y Ca. calle de S. Carlos N. 139.

El Martes 3 de Febrero se han de vender un rico surtido de efectos ingleses recien llegados, cuyo pormenor es como sigue:
Vestidos de seda de diversas clases
Pañuelos de id. para bolsillo
Medias de seda de patente
Cotines, pontevises de hilo
Coletas negras y aplomadas
Lienzos y madrases de diversas clases
Zarazas para vestidos y de colcha
Listados, panas, sombreros
Irlandas muy finas
Pañuelos de algodon de color
Dichos de lanilla, prunelas
Medias de algodon, lanillas
Muselinas para bolados, cocos
Nanquines, espejos, frenos
Estribos, paños finos y regulares
Brines, linones, hilo de ovillo
Hilo de sastre, zapatos bajos
Zapatos abotinados y para baile
Tiradores de seda, sillas de montar
Pañuelos de espumilla
Dichos de seda negros, id. de razo
Dichos de gacilla
Dichos de seda listados para corbata
Pañuelos y velos de punto
Y otra diversidad de artículos
A las 10½ en punto.

SE VENDE.

UNA negra joven, útil para todo servicio, con una hija de 4 años, en la cantidad de 320 pesos libres de derechos.—La persona que se interese por ella ocurra á la calle de San Fernando No. 24, que encontrará con quien tratar. e 21

AVISO.

EN la Tapicería y Colchonería de D *Warwick Inglis*, recien llegado de Bs. As. calle de San Gabriel No. 183, tiene el honor de avisar al público de que siem re se se encuentra un gran surtido de colchones, igualmente catres con mosqueteros y sin mosqueteros, sofaes: corta colgaduras á la moda, pone cielo razo, empapela casas, y se fabrica todo lo que pertenece al ramo de Tapiceria y Colchonería. e 21

A los amantes del buen gusto.

EN la fábrica de sombreros de GUILLERMO MOUTIER, se encontrará un surtido grande de sombreros de seda á los precios siguientes: sombreros horma de última, que hasta ahora se han vendido á 6 pesos, se venden á 5, un poco mas ordinarios que en todas partes se venden á 5$ á 4 4, los de segunda calidad, horma de moda 3 6, id. de ala grande 3 2.—Las personas que gusten honrar á dicho Sr. MOUTIER con su confianza pueden ocurrir á la calle del Porton No. 49, frente á la Platería francesa.

P. S. Los SS. que gusten comprar por mayor se le hará una rebaja muy grande. e 21 1m.

NOTICE.

THE British residents in this City are requested to meet at the British Consulate on Tuesday the 27th instant, at 12 o'clock, to deliberate upon matters concerning the inclosure of the English Protestant Burial Ground.

British Consulate Montevideo,
20th of January, 1835.

THOMAS SAMUEL HOOD.
H. B. M., Consul General.

Aviso al comercio.

PABLO LARRAUD habiendo concluido el Sabado 17 del corriente de pagar todas las cuentas que le han tocado en la disolucion de sociedad que ha existido en esta Plaza con el nombre de Juan Bourdain y Pablo Larraud hace saber que si alguna persona tubiese que reclamar algunas cuentas de dicha sociedad tenga la bondad de presentarse á la brevedad en su casa calle de san Gabriel casa de D. Juan Gallardo á recibir el importe que le corresponda. en. 21.

AVISO.

EN la chacra de D. J. A. Lavalleja se alquilan piezas para pasar el verano. En ella darán razon, ó D. Pablo Delgado en esta capital. ene 21

AVISO.

EL que hubiese perdido unos papeles de interés que se han encontrado en el Paso del Molino, ocurra á la casa del finado Coiralo, á espaldas de la quinta de las Albahacas, que dando las señas y pagando el hallazgo se le entregarán. ene 21

Aviso á los Carpinteros.

HAN llegado de Buenos Aires dos Serradores ingleses de perfeccion, trabajan toda clase de madera fina y ordinaria. Ocúrran á la calle de San Gabriel No. 140. e 23—

AVISO.

EN la esquina del Tigre se venden tres atahonas de fierro con todos sus preparos, por un precio muy acomodado.—Tambien se vende un Birloche nuevo. Enero 20—

Para recreo y negocio.

SE arrenda la quinta conocida por de las FRUTILLAS pasando la Estanzuela, la primera tiene buena casa y buenas frutas, y terreno para labranza y riego. Quien guste tratar ocúrra al primer horno de ladrillo, en el camino del Cordon. e 22 3p.

NUEVOS CIGARROS HABANOS

DE venta en la casa de D. Francisco Juanicó, mas fuertes que los anteriores, á diez patacones el cajon de 1000 cigarros, y otros de calidad superior á siete y medio patacones el cajon de á quinientos. ene 8

AVISO DE LA POLICIA.

EL Jéfe Político está autorizado para dar en patronato, por el término de ocho años, y en la cantidad de 250 pesos, cada uno de los quince negros introducidos en el Bergantin Toscano *Triunfante*, en Julio de 1833; cuya disposecion se toda por haberlo asi resuelto el Superior Tribunal de Justicia en 17 de Noviembre último, con vista del Espediente que le fuè elevado por el Juzgado del Crímen.

Lo q'el infrascripto avisa al público para su conocimiento.—Montevideo, 21 de Enero de 1835. *LAMAS.*

SE ALQUILAN.

DOS almacenes en la casa del finado D. Gonzalo Gomez de Mello. e 22—4p.

Se vende,

UN negro sano y sin vicios: quien quiera comprarlo vèase con Da Cayetana Torres de Soriano. e 20

Pasto en fardos.

EN la barraca del Sr. D. Pablo Duplessis, hay de venta pasto seco muy superior en fardos. Los que necesiten puedan ocurrir á la misma barraca ó á casa de los SS. Zimmerman, Frazier y Ca., en donde encontrarân con quien tratar. ene 20 tfs

Fundicion de letras de imprenta en Phi adelphia.

HABIENDO compra o la muy extensa y bien establecida Fundicion del Sr. Richard Ronaldson, los abajo firmados han formado una Sociedad á fin de proseguir el mismo negocio, y para la comodidad de sus amigos y patronos, han trasladado la Manufactura á una parte mas central de la ciudad—Como es su intencion de tener siempre pronto un buen surtido de las mejores Letras de Imprenta, y de las adiciones y mejorías que puedan satisfacer al gusto de los Impresores y á las exígencias del país, se lisongean de que este establecimiento merecerá un patrocinio liberal del público. Tienen actualmente à su disposicion diversos surtidos de Caracteres, que en pocas horas estarán en estado de entregarse al comprador, y están prontos á hacer fundiciones de tódo pesó y tamaño desde Nonplusultra hasta Pica de veinte y dos Lineas, con grande variedad de caracteres decorados. El surtido de Cortes, Rayas, Floretas, Reglas de bronce con otros Ornamentos, se hallarán en gran cantidad, y de los que se embiarán muestras á los Impresores, luego que se preparen.

Prensas de toda especie, tinta de la mejor calidad, Componedores ó Compositorios ordinarios y de bronce, Galeras de bronze y comunes, Correderas y cartones lustrosos. Prensas estacionarias, Aparejos, juntamente con un surtido de cuanto se usa en una Imprenta, se hallarán siempre en esta Fabrica.

Una atencion particular se dedicará en apromtar todas clases de caracteres acentuádos para las Imprentas Española, y Francesas.

Los encargados que vengan de parajes distantes, se despacharán con diligencia y prontitud, y particularmente en suplir las faltas en los surtidos que vendieron sus predecesores los SS. Binney y Ronaldson, y Richard Ronaldson.

JOHNSON & SMITH,
No. 6 *George Street*, Philadelphia.

*** LA ESTEREOTIPIA en todos sus ramos, se ejecutará por L. JOHNSON, del mismo modo que se ha hecho hasta ahora. Enero 17—

A LOS PRECEPTORES.

SE vende en casa de Doray y Ca un alfabeto mayusculo y minusculo de letra inglesa pintado sobre tabla de 4 varas de largo y 5 cuartas de ancho; ocurra á la calle de San Juan N. 29 frente al café. en. 20

AL PUBLICO.

SE pone en conocimiento del público que el dia 25 del corriente se procederá á la rifa de la *flor de diamantes rosas*, tasada en 350 patacones á patacon cédula, en la casa de Policia con las formalidades de costumbre; las personas que se interesen en comprar cédulas del último resto, ocurran al establecimiento de D. Miguel Delfino calle de S. Gabriel No. 142, donde existen 30 cédulas, e 7

AVISO.

EN la libreria de D. Jayme Hernandez calle de S. Gabriel N. 63, se encuentran á venta las obras siguientes.

Climent sermones, Santander id., practicas del pulpito, Neuville sermones, id. del padre Granada, id. de Andres, id. de Nuñez, id. de Bordalvé, id. de Boca-negra, id. de Torné, Guijarro teolojia moral, Balsegui teologia, Cocaleo teologia, Antoyne id, Cerboní id, Harmes id, Altieri filosofia, Lugdunensi id, Droven de resacramentaria, Becombes moralis cristiana, Beuter insacra escripturam, Balsequi fundamentos de la religion, Biblia cum Duamel, Devoti instituciones, Gavanto inrubrica, Especulum sacrum, Aparatus advitam, Berti historia esclesiastica, Regula cleri, Veronius regula fidei, Innocte Vativitatis, Bayli de vera Religioni, Aparatus eruditiony, Eydeo la fé triunfante, Cantares de Salomon, los Salmos penitenciales, composicion de la relijion, evidencia de la religion, año panegirico, instrucciones cristianas, Enguid catecismo liturgico, diseños evangelicos, señeri panegiricos, fundamentos de la fé, hombre guiado por la razon, egercicio del padre Rodriguez, mes eucaristico, visitas al Sino., alegria del alma cristiana, modo de hacer una confesion general, documentos cristianos y el 19 de San José, Ligorio de bien morir, ilustracion apologetica del Cister elRito cristiano, vida de santa Teresa, id. de sta. Getrudiz, id. de san Juan de Mata, id. de san Antonio Abad, Viernes del Salvador, camino real de la cruz, camino del cielo, vida de Ntra. Sra., cristiano en el templo, Pinamonti meditaciones, suma espiritual, epistolas de san Pedro, Galindo rubriegal misal remano, evangelio de san Mateo, Bellati de la oracion, antiguo y nuevo testamento, Masillon pequeña cuaresma, oficio de N. S. latin, Perez catecismo Romano, Molina de sacerdotes, Molina de la oracion esposicion del Miserere, espiritu de la Biblia, pastoral del S. Valero, el hombre en la agonia, conversaciones cristianas, Lavalle meditaciones para la misa, conducta de confesores, Alfaro gobierno eclesiastico, epistolas catolicas, puerta del cielo, Diario sagrado de los SS. del año, jornada del cristiano, Ascargota manual de confesores, novicio capuchino Pastoral de Benedicto 14, conversion de la Magdalena, Estanihusto Dios inmortal, esperanza cristiana, tesoro de paciencia, instrucciones catolicas, catecismo de Pujet, nuevo testamento ediccion hermosa española con notas, alma al pie del calvario, santos evangelios en castellano, la religiosa instruida, Vidal idea ortodoja, abogado penitente, practica de la vida cristiana, gobierno de regulares de America, retiro del mundo, coloquios con Jesucristo, imitacion de Cristo, regla de vida, despertador del alma, consuelo del cristiano, combate espiritual, devocion del corazon de Jesus ordinario de misa, y novena de san Antonio. ene. 20

Se venden

100 Potros nuevos y en el mejor estado caballos buenos de servicio, y una gran manada de yeguas bien entablada. El que quiera tratar sobre su compra ocurra al corredor de número D. Juan G. Wich. e 20

AVISO OFICIAL.

EL Supremo Gobierno de la República ha comisionado á D. Antonio Montero, con arreglo al contrato de 19 de Junio último, para oir proposiciones para la amortizacion total ó rescate de los terrenos urbanos, del Egido y edificios, que se hallen enagenados á censos perpetuos ó redimibles.

Los interesados pueden ocurrir al escritorio de dicho Sr. á hacer sus propuestas. Enero 17

Aviso interesante.

POR órden del Superior Gobierno se admiten proposiciones en el martillo de la Colecturía General, para la venta de los terrenos en el Muelle, entre el edificio de D. Luis Lamas y las Bòvedas. Los que se interesen pueden ocurrir al escritorio de dicho martillo, donde estará de manifiesto el plan de los solares, y se les informará lo que deseen saber. Enero 19.

AVISO AL COMERCIO.

LOS abajo firmados tienen el honor de poner en conocimiento del Comercio y público en general que desde la fecha de hoi han formado Sociedad en el negocio de Remates y Comisiones particulares bajo la firma de—LEON JOSE ELLAURI Y CPA.—Han abierto su nuevo Establecimiento en la calle de S. Juan N. 23, en donde ofrecen sus servicios á las personas que quieran honrarles con su confianza, lisonjeandose que por los conocimientos que han adquirido de los negocios de esta plaza durante el periódo de muchos años, actividad y puntualidad que prometen en sus procedimientos, se verán en aptitud de corresponder satisfactoriamente á sus amigos—Montevideo Enero 8 de 1835.

Leon Josè Ellauri.
Jorge P. E. Tornquist.

AGENCIA.

DE NEGOCIOS DE CAMPAÑA.

EL que firma, como Agente Jeneral de negocios pertenecientes á los habitantes de la campaña, les ofrece sus servicios en esta capital: será procurador en las demandas y pleitos que tengan que sostener; se encarga de denuncias de campos, compras y ventas de ellos asi como de ganado de toda especie y de hacer cobros; en una palabra servirá de apoderado en todos los asuntos que tengan á bien comisionarle.

Los SS. que gusten favorecerle con su confianza podrán dirijirse á la oficina que ha colocado en el local conocido por Porton de S. Pedro ó porton viejo al entrar á mano izquierda ó á su casa que es de la plaza ácia el Fuerte N. 51.

Los habitantes de esta capital y suburbios serán tambien servidos en todos los asuntos en que le consideren útil, mui particularmente con respecto á las transaciones con los habitantes de la Campaña con quienes tiene algunas relaciones.

Las comunicaciones que se dirijan por el Correo al Agente dandole instrucciones, remitiéndole poderes, ò comisionandolo para cualquier asunto propio se remitirán francas.

En la misma oficina se facilitarán del modo mas pronto y por un precio módico las Guias de Aduana que necesitan sacar los carreros para extraer sus cargamentos, asi como las contraguias que necesiten de la Policía.

El Agente espera que sus amigos y demas á quienes esto comprende le favorecerán con su confianza, en la seguridad de que serán servidos con el mayor empeño y equidad.—Montevideo, Enero 16 de 1835.

MANUEL CORREA

AVISO.

EL maestro de platería D. Manuel Harca, desea tomar dos aprendices de color bajo. Las personas q' gusten pueden ocurrir á la calle de San Gabriel No. 29. enero 23—3p.

SE ALQUILAN.

CINCO piezas y una cocina, en la casa de Masa. El que se interese puede ocurrir á la misma casa que encontrará con quien tratar. e 23—3p.

AVISO AL COMERCIO.

LA firma que jiraba en esta Plaza bajo el nombre de Ramon C. Barbat y Ca., jira desde este dia bajo el de BARBAT, VAZQUEZ y Ca. e 23